

## ACTA

En el día de la fecha se reúne por teleconferencia, siendo las 09:00 horas, la Comisión de Legislación General. En primer lugar se consideran los proyectos de ley que disponen donaciones de terrenos para distintas organizaciones y familias de la provincia. Con el tratamiento de estos Expedientes se pretende avanzar en aquellas iniciativas que permiten regularizar la situación dominial que forma parte de los procesos administrativos de distintos terrenos ubicados en la provincia y que cada entidad u organismo pueda a su vez salir de la informalidad, tanto en el caso de las familias de distintos barrios, o en el caso de las escuelas, clubes; al igual que los propios Municipios puedan acceder a su título de propiedad , se incorporen a los procedimientos legales y que sus dueños puedan disponer libremente para distintas obras. Asimismo, plantean que la facultad de expropiación es de la legislatura y que es necesario avanzar en la revisión de la ley de expropiaciones que es de vieja data. A continuación, se analizan uno por uno de los proyectos de ley que ya cuentan con media sanción de la Cámara de Senadores. Resaltan los legisladores que es el momento de darle una definición porque los órganos legislativos no pueden ser un obstáculo para que un proceso licitatorio se lleve adelante, más cuando se trata de obras de mejoramiento de la infraestructura. Hay consenso en avanzar emitir dictámenes favorables sobre los Expedientes que se detallan a continuación:

**Expediente 23.566** Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Superior Gobierno a aceptar la cesión de derechos y obligaciones inherentes al boleto de compraventa celebrado entre la Sra. María Inés PERALES y miembros de la Cooperadora de la Escuela Primaria N° 42 “El Santo de la Espada” de la localidad de General Galarza, Departamento Gualeguay, con el cargo de destinar el inmueble objeto del contrato al funcionamiento de

dicho Establecimiento Educativo; **Expediente 23.374** Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Superior Gobierno a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Villa Paranacito de un inmueble ubicado en el Departamento Islas del Ibicuy, Distrito Paranacito, con destino a la construcción del edificio de la Unidad Educativa N° 11 “Sonrisas de Sol”; **Expediente 23.103** Proyecto de Ley por el que se autoriza al Superior Gobierno a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Municipio de Chajarí de un inmueble ubicado en el Departamento Federación, Distrito Mandisoví, Municipio de Chajarí, con destino a la construcción del edificio de la Escuela Secundaria N° 15 “San Antonio”; **Expediente 23.098** Proyecto de Ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles establecidos en la Ordenanza 32868/04 del HCD de la ciudad de Concordia; **Expediente 22.889** Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el sector del inmueble establecido en la Ordenanza 33802/08, con excepción de los inmuebles desafectados por Ordenanza 35378/14, cuyo fin es la intervención del programa PROMEBA Proyecto Concordia noroeste (PROMEBA DOS); **Expediente 22865** Proyecto de Ley por el que se autoriza al Superior Gobierno a aceptar la cesión de derechos y obligaciones inherentes al boleto de compraventa, celebrado por miembros de la Cooperadora “Gurisito” de la Escuela Primaria N° 112 “Independencia” de la Ciudad de Bovril, Departamento La Paz; **Expediente 22.847** Proyecto de Ley por el que se autoriza al IAPV a donar a la Municipalidad de Concordia dos inmuebles de su propiedad con destino a Calles Públicas; **Expediente 21.305** Proyecto de Ley por el que se autoriza al Superior Gobierno a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la Municipalidad de Villa Paranacito de un inmueble ubicado en dicha localidad con destino a la construcción del edificio de la Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy. Por último, deciden emitir

dictamen del **Expediente 21.108**, Proyecto de Ley, remitido a esta Cámara por el Ejecutivo provincial por el que se autoriza al IAPV a donar a favor del Municipio de Viale un inmueble de su propiedad ubicado en el Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Ciudad de Viale con destino a Calle Pública. Todos estos Expedientes estarán disponibles en la plataforma digital para su adhesión. No siendo para más, se da por finalizada la reunión. Conste.